

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2016-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo, cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren los Comités o Comisiones Técnicas de Trabajo, cobrarán dietas a razón de \$75.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

El Presidente cobrará gastos de representación por valor de \$500 mensuales

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Jurídico	2	1,200.00
2	Secretaria Ejecutiva	1	800.00
3	Técnico II	3	800.00
4	Asistente de Prensa	1	650.00
5	Secretaria I	1	650.00
6	Técnico III	6	600.00
7	Secretaria II	1	550.00
8	Colaborador Administrativo I	4	500.00
9	Motorista	3	450.00

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 01 Servicios Médicos y Hospitalarios

Código : 2016-3107-3-02-01-21-2

	<u>Sobresueldos</u>		<u>Sueldo Mensual</u>
1	Médico Magisterial Regente Policlínico	22	75.00
2	Médico Magisterial Regente Consultorio	34	50.00

LT: 02 Prestaciones y Beneficios Magisteriales

Código : 2016-3107-3-02-02-21-2

3	Coordinador de Psicólogos	3	900.00
4	Encargado de Centro de Recreación	2	375.00